

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Concurso de premios.—De acuerdo con la propuesta del Consejo Superior de Protección a la Infancia, el Ministro de la Gobernación ha dictado la siguiente Real orden convocando al IX Concurso de premios para el año actual:

«Base primera. Un premio de mil pesetas y diploma de mérito al autor de la Memoria que mejor desarrolle el siguiente tema: «Los Sanatorios Marítimos para niños escrofulosos y el doctor Tolosa Latour».

El autor del trabajo pondrá de relieve la importancia social y protectora para la infancia que tienen los hospicios o Sanatorios marítimos que existen en Europa, dedicando la atención merecida a la personalidad del doctor D. Manuel de Tolosa Latour, que implantó en España tan benéfica Institución, demostrando en esta como en todas sus obras, su gran amor a los niños.

Base segunda. Cinco premios de 200 pesetas y diploma de mérito a los médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres y de los niños, asistiendo celosamente a los partos, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia en las localidades de su residencia y hayan realizado actos en favor de la higiene infantil.

Base tercera. Cinco premios de 200 pesetas a las madres que mejor hayan criado a dos gemelos en lactancia mixta o artificial. Cuatro premios de 100 pesetas a las que mejor hayan criado a un niño solo, en lactancia materna. Tres premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado a un niño en lactancia artificial. Tres premios de 100 pesetas a las que mejor hayan criado a uno en lactancia mixta. Estos niños no tendrán menos de un año ni más de dos. A las solicitudes se acompañarán certificados de los médicos de las Instituciones de Puericultura.

Base cuarta. Un premio de 200 pesetas, diploma de mérito y 200 ejemplares de la obra que se imprima, para el Maestro o Maestra en ejercicio, de Escuela privada o pública, que sea autor de la mejor «Cartilla pedagógica».

Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito para los Maestros o Maestras de Escuela privada o pública que hayan

creado Cooperativas, Patronatos, Escuelas de aprendizaje, Cajas de Previsión y Ahorro, realizando trabajos técnicos de pedagogía experimental y paidología.

Dos premios de 250 pesetas y diploma de mérito que el Consejo adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios por parte de los Maestros.

Base quinta. Diez premios de 100 pesetas cada uno a matrimonios de obreros necesitados que tengan más de seis hijos menores de catorce años de edad, y demuestren conservar con mayor celo y moralidad la vida de éstos, o hayan prolijado y recogido niños huérfanos abandonados, facilitándoles instrucción y alimento. A esta Base podrán concurrir las viudas que tengan el número de hijos indicado.

Base sexta. Seis premios de 200 pesetas cada uno, diploma de mérito y una insignia de «Pro infancia» a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia.

Base séptima. El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, previas las comprobaciones debidas, podrá otorgar diplomas de honor a fundadores de Instituciones benéficas.»

Las solicitudes, las propuestas y las consultas se dirigirán al ministerio de la Gobernación, Consejo Superior de Protección a la Infancia. El plazo de admisión expira el 31 de octubre próximo.

De Madrid.—En la última sesión de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid se dió cuenta del dictamen proponiendo se expidan los correspondientes títulos administrativos de Maestros de sección de Escuelas graduadas municipales con el haber anual de 2.500 pesetas a los señores siguientes, que en la actualidad se encuentran en expectación de destino: D. Eduardo Cantó Rancaño, D. José Martín Quesada, D. Epifanio de la Peña y Peña, D. Manuel Arias Muñoz y D. Feliciano Gonzalo Gonzalo, que son los que figuran con los números 4 al 8 inclusive de la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones de 24 de junio del año último, y aprobada por el Ayuntamiento

en 11 de julio siguiente, entendiéndose que los citados Maestros deberán ser nombrados por el orden de mérito que figuran en la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones, debiendo posesionarse de sus destinos todos ellos con veinticuatro horas de diferencia, a fin de que aparezcan en su día colocados en el correspondiente Escalafón en la misma forma en que han sido posesionados.

A continuación, el Sr. Montes Jovellar formuló la enmienda verbal de que al hacer el acoplamiento de los Maestros al Escalafón se tuviera en cuenta, en vez de la edad, el orden de calificación hecha por el Tribunal de oposiciones; y como había pendientes de provisión algunas plazas, se aplicase este criterio con carácter general.

Fué aceptada la propuesta y con ella quedó aprobado el dictamen.

De adultos.—Se ha cobrado o está para cobrarse la gratificación de adultos correspondiente a los meses de febrero y marzo de este año.

Lo que no se ha cobrado ni sabemos cuándo podrán cobrar los Maestros es la indemnización de material de estas clases de adultos correspondientes a los cursos de 1918-19 y 1919-20.

Y no se diga que el material de las clases de adultos se ha suplido con el material de las clases diurnas. Eso podrá haberse hecho con algunas especies, como papel y libros, con detrimento de lo que a los niños se les debe, pero los gastos de alumbrado, que en estos tiempos se han puesto por la nubes, esos gastos no han podido suplirse sino con el dinero adelantado por los Maestros. Aquí del refrán castellano, «tú que no puedes llévame a cuestras».

Muchos Maestros se han trasladado de Escuela en este tiempo y han dejado sin cobrar esos atrasos. Considérese los gastos y enredos que son menester para hacer efectivas de los habilitados esas cantidades, rendir cuentas, justificar inversiones, etc., solo por que la Administración del Estado no se cuidó de arbitrar oportunamente el crédito necesario para satisfacer lo que de su bolsillo particular adelantaron los Maestros.

Sobre diligencias de títulos.—Nos escribe una Maestra: «He ascendido a 7.000 pesetas, y me obligan a pagar 50 pesetas de una póliza al diligenciar mi título administrativo. He ascendido mi marido al mismo sueldo, y no le exigen más que una póliza de 5 pesetas. ¿No rige la misma ley del Timbre para toda España? ¿Por qué tales diferencias de una a otra provincia?»

En números anteriores habrán podido ver nuestros lectores cómo resolvimos una consulta sobre el caso.

Homenaje a Fatás.—Los antiguos alumnos de D. Guillermo Fatás han querido rendir a su Maestro un tributo de gratitud y de cariño, y

han sabido asociar al homenaje a Zaragoza entera.

Ha resultado el homenaje una fiesta grandiosa, a la que han asistido las autoridades de enseñanza, los Maestros y Maestras de Zaragoza, muchos alumnos de las Escuelas, padres y público. También asistió, haciendo el viaje expresamente desde Madrid, nuestro respetable amigo Sr. Gascón y Marín, nombre que lleva la Escuela que hoy dirige en la siempre heroica ciudad nuestro querido compañero don Guillermo Fatás.

El homenaje terminó con un banquete de más de doscientos cubiertos, en que reinaron el entusiasmo y la alegría, confundiendo Maestros y alumnos en rendir a Fatás alabanzas y felicitaciones.

Resolución de una alzada.—Doña Matilde García del Real se había alzado contra el nombramiento de los Tribunales de oposiciones a Escuelas de niñas, porque habiendo sido ella la propuesta, fué otra la nombrada.

De Real orden se ha resuelto que la señora García del Real no podía ser nombrada en esta ocasión porque había desempeñado el cargo de Vocal hace menos de cinco años, y hubiera sido una infracción del Estatuto volver a nombrarla ahora.

Los lugares del Escalafón.—La ansiedad de los Maestros es natural en estos momentos. Todos quieren saber lo que han ascendido, el lugar que ocuparán en el nuevo Escalafón: de ahí el número extraordinario de cartas que todos los días se reciben preguntándolo.

Pero mientras los trabajos del Escalafón no estén más adelantados, es imposible satisfacer las preguntas y anhelos de los Maestros. Hay que resignarse y esperar.

Tampoco hay que hacerse ilusiones pensando que necesariamente han debido de adelantarse lugares en el Escalafón. Las oposiciones restringidas por una parte, por otra la resolución de varios pleitos que se habían entablado, ha hecho variar mucho la colocación de algunos Maestros, y más particularmente de las Maestras; por eso no tiene nada de particular que se note un retraso de puestos para algunos individuos, sin que implique error ni injusticia, sino estricto cumplimiento de la ley.

De las infracciones legales debe reclamarse. Pero bueno es afirmarse bien en la legalidad antes de incoar una reclamación para no hacer un mal papel.

De oposiciones.—El día 22 debieron darse los cuestionarios de las oposiciones. Los opositores hicieron muchos viajes a la Universidad por si ponían el anuncio indicando dónde podrían copiar los esperados cuestionarios: viajes inútiles.

Por fin se supo, no dónde se daban para poder copiarlos, sino dónde se vendía un folleto de diez páginas de composición con el

cuestionario para los Maestros, al precio de tres pesetas!

Algo idéntico ha pasado con el cuestionario de las Maestras, que tiene alguna página más, y que también se vende a tres pesetas!

Los opositores están escandalizados de este abuso. Suponemos que las autoridades no tienen noticia de ello.

Mañana empezarán los ejercicios.

Asociaciones de Maestros

Mondoñedo (Lugo).—En cumplimiento de lo acordado por la Comisión permanente de la «Nacional» en 12 de mayo último, se convoca a los compañeros de uno y otro sexo de este partido a sesión general extraordinaria, en el domicilio social, sito en la Escuela Nacional de niños de esta ciudad, para la hora de once de la mañana del día 11 del próximo julio, al objeto de proceder a la elección del Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional, que por resultar vacante corresponde elegirlo nuevamente esta Provincia, para que represente su magisterio oficial en dicha entidad nacional.

Hallándose esta parcial adherida a la «Nacional», es de esperar que dichos compañeros asistan al acto para emitir personalmente su voto; solo por causa justificada puede admitirse la validez por oficio dirigido a esta Presidencia, expresando el candidato por quien vota.

Seguidamente se tomarán los acuerdos que afectan a la buena marcha administrativa de esta colectividad.

El Presidente, JOSE MARIA CASTINEIRA.

Valencia.—Acuerdos tomados en la sesión del día 20 del actual por la Asociación provincial de Valencia:

1.º Que en lo sucesivo se pagará de fondos provinciales los dietas de los Vocales que asistan a Juntas directivas.

2.º Que, de los haberes de junio actual, los presidentes de Asociaciones de partido comuniquen al Habilitado descuento a cada Maestro 5 pesetas por cada 500 que haya tenido de aumento, para formar un fondo con que dar homenaje a los que en los últimos presupuestos han sido defensores de la Escuela y del Maestro. Este descuento se hará a todos los Maestros aún cuando no sean asociados, incluso a los interinos, cuyo aumento se considerará como de 500 pesetas. Quedarán excluidos de este descuento los que anticipadamente comuniquen al presidente de la asociación del partido que no quieren contribuir al homenaje.

3.º Que se solicite la supresión de oposiciones restringidas para ascenso de sueldo.

4.º Que no pueda reingresar en nuestro Escalafón personal de Inspección, Normales y Secciones administrativas más que los que hu-

bieran figurado en él, y, en este caso, con el sueldo y categoría que tenían al quedar excedentes en el mismo.

5.º Que las Escuelas de nueva creación no se provean por ningún medio sin antes haber sido anunciadas al concurso de traslado.

6.º Que los hijos de Maestros en activo servicio, los de jubilados y los huérfanos de los mismos, cuando aprueben oposiciones a Escuelas, se les considere con derecho a plaza, fuera de las anunciadas, como se hace en otros cuerpos del Estado.

7.º Que las viudas y huérfanos de Maestros tengan una pensión de un 50 por 100 a los diez años de servicios y de un 40 por 100 a los quince, del sueldo que disfrutó el Maestro. Para veinte años de servicios continuará lo Estatuido.

8.º Que se aumente en un 50 por 100 la pensión que perciben los antiguos jubilados, viudas y huérfanos de Maestros.

9.º Que los tribunales de oposiciones a Escuelas estén constituidos exclusivamente por Maestros nacionales.

10.º Que todos los Maestros ingresados por oposición puedan desempeñar regencias y direcciones de graduadas sin necesidad de título especial, y sin esta preferencia que el número más bajo en el Escalafón.

11.º Que las resultas en los concursillos se adjudiquen a los Maestros concursantes en los casos que éstos las soliciten, siendo circunstancia preferente el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicita.

El Presidente, CASTO LUIS JIMENEZ. El Secretario, PEDRO TORTAJADA.

Llanes (Oviedo).—Para celebrar la sesión anual reglamentaria se convoca a todos los Maestros y Maestras del Partido para el día 11 de julio, en el local de costumbre, en esta villa, a las once y media de la mañana.

No habiéndose dado cumplimiento a los acuerdos 8.º de la sesión del 9 de noviembre y 7.º de la del 4 de abril, se ruega a los señores Vocales de la misma la necesidad de su ejecución, para la mejor marcha de la Asociación.

El Presidente, —J. MEJONES Y N. El Secretario, NICANOR LORENTE DOMINGUEZ.

Lerma (Burgos).—Acuerdos tomados en la reunión del día 20 del actual:

1.º Que se dé un voto de conformidad a la Nacional para que lleve a efecto el homenaje que proyecta, procurando que éste sea poco gravoso en armonía con las mejoras obtenidas.

2.º Que se clausuren todos los edificios-escuelas que no reúnan las más elementales condiciones de luz y capacidad, y que se obligue a los Avuntamientos a cumplir lo legislado sobre la asistencia escolar, si de verdad se quiere que desaparezca el analfabetismo.

3.º Que las vacaciones caniculares comiencen en 1.º de julio, ya que en esta última quincena del curso la asistencia es casi nula, y que durante la misma se celebre un cursillo

de perfeccionamiento en la cabeza de partido de asistencia obligatoria.

4.º Que vuelvan a ponerse en vigor las oposiciones restringidas en las capitales de provincias para la adquisición de plenitud de derechos, y que se supriman para las categorías superiores.

5.º Admitir en la Asociación a doña Lucía Santa Olalla, de Villafruela, y readmitir a D. Guillermo Cebrián.

El Presidente, TOMAS ALAMO.—El Secretario, JULIAN VENCEDOR.

Buenavista de Valdavia (Palencia).—Se convoca a la sesión que se celebrará el próximo día 4 de julio, a las once de su mañana, y en el local social, a todos los socios que integran esta Sección, con el fin de discutir y en su caso aprobar varios asuntos de suma importancia a la clase en general.

El Secretario, EUSTERIO NEGRETE.

San Lorenzo del Escorial.—Se convoca a todos los Maestros de este Partido para que el día 11 del próximo mes de julio y hora de las diez de la mañana, concurren, para celebrar la sesión anual que previene el Reglamento, al local-escuela de niñas de la Estación de Villalba, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y censura de las cuentas presentadas por la Tesorera.

2.º Renovación de la Junta directiva y elección de Vocal de la «Nacional».

3.º Asuntos societarios y cuantos presenten los asistentes al acto.

El Presidente, BENITO LOPEZ ASENJO.

Herrera de Pisuegra.—En la Sección de Herrera de Pisuegra, el día 20 de los corrientes, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar nuestro más profundo agradecimiento al Sr. Vincenti y al Sr. Gascón y Marín, como igualmente a los Sres. Chicharro, Zulueta, Prieto, Director de «El Debate», y a cuantas personas han tomado parte en defensa de las justas y legítimas mejoras obtenidas para el Magisterio en los últimos Presupuestos.

2.º Dar un expresivo voto de gracias a la Permanente de la «Nacional», por sus acertadas y persistentes gestiones para la consecución de nuestras aspiraciones económicas.

3.º Que todo Maestro deb proveerse, si ya no la tuviere, de la lista de Diputados que en la sesión del Congreso de 30 de marzo último votaron en pro y en contra de nuestros aumentos económicos, para saber en su día a quién hemos de favorecer y a quién rechazar, trabajando en contra de los que nos desatendieron.

4.º Suplicar de los señores Inspectores provinciales que en la primera quincena de julio de cada año den un par de conferencias pedagógicas, metódicas y racionales, en cada partido y Secciones de éstos.

5.º Solicitar del Sr. Ministro de Instruc-

ción pública, por todo el Magisterio en general, que las vacaciones estivales sean desde 1.º de julio de cada año al 20 de septiembre, ambos inclusive, por considerarlas higiénicas y beneficiosas para todos los escolares.

6.º Desaparición completa de las Juntas locales, por deficientes, donde existen, siendo generalmente todas ellas nominales; desaparición también completa de los expedientes de incompatibilidad, pues, generalmente, se forman éstos por el caciquismo popular, como arma poderosa en contra del Maestro y de la enseñanza, como prácticamente se viene observando a diario.

7.º Que el Maestro tenga representación en todos los cargos populares, desde los Ayuntamientos hasta las Cortes y Senado, incluyendo en éstos Dirección y Ministerio del ramo.

8.º Que la casa-habitación corra por cuenta del Estado, reintegrándose éste de las cantidades que en la actualidad satisfacen los Ayuntamientos por alquileres.

9.º Que en el año próximo venidero sea un hecho la escala de la «Nacional», nutriendo y aumentando a las categorías intermedias, sin que se den otras aplicaciones a los millones que restantes han quedado, sin modificar en nada a las categorías superiores, y menos a las inferiores, o sea a la de derechos limitados, que ya recibieron al presente cuanto les correspondía, con grave daño de las categorías expresadas.

10.º Que se suprima el 6 por 100 que vienen satisfaciendo los Maestros jubilados para el fondo de Derechos pasivos, puesto que éstos no se hallan en activo servicio y ninguna mejora han conseguido en estos precoces tiempos.

El Presidente, ALFREDO CALDERON.—El Vicepresidente, ELIAS ARROYO.—El Secretario, P. A. NICOLAS PEREZ ABAD.—Rubricados.

Miranda de Ebro.—Se convoca a todos los socios de la de este partido para celebrar la reunión ordinaria anual que prescribe el Reglamento, el día 11 de julio próximo, a las once de la mañana, y en el local de costumbre, en la que ha de tratarse: 1.º Rendición de cuentas. 2.º Renovación de Junta directiva. 3.º Estudio del Real decreto de 4 del corriente en lo que se refiere a Juntas locales. 4.º Asuntos que propongan los asociados.

El Presidente, HIGINIO BERRONDO.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Sets cuadernos de 21 x 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

Sección Oficial**INDICE DE LA «GACETA»**

Junio 26.—Real decreto confirmando en el cargo de Inspector general de Primera enseñanza a D. Fernando Puig y Mauri, Marqués de Santa Ana.

—Real orden encareciendo la conveniencia de que el señor Ministro de la Gobernación dé las órdenes oportunas al Gobernador civil de Granada para que obligue al Ayuntamiento de Motril a abonar los alquileres de las casas donde están instaladas las Escuelas.—(7 junio).

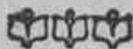
—Otra resolviendo el expediente incoado para proceder a la clasificación de la Fundación «Fernández Llamazares», León.—(12 junio).

—Nombrando con carácter definitivo a don Pío Arturo García Hernández Director de la Escuela graduada de niños de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).—(17 junio).

Junio 27.—Dando disposiciones sobre dudas suscitadas por algunos Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias, con motivo de la aplicación de la Real orden de 28 de mayo último.—(24 junio).

Junio 28.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Rafael Tolosa Latour y otros, sobre revocación del Real decreto dictado por este Ministerio en 21 de diciembre de 1917 estableciendo la Inspección médica de las Escuelas nacionales de Madrid y Barcelona.—(16 junio).

—Otra convocando a los constructores de mobiliario escolar para que presenten modelos de mesa-banco bipersonal.—(21 junio).

**24 ABRIL.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD**

Se acuerda declarar la incompatibilidad de la Maestra doña María Dolores Diéguez Alonso y la traslación a otra Escuela, según lo prescrito en los artículos correspondientes del Estatuto general del Magisterio.—(B. O. 4 junio).

26 ABRIL.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD

En expediente gubernativo seguido a las Maestras de párvulos de Santiago (Coruña), se acuerda:

1.º Declarar incompatible a la Maestra doña María Estrella Cabezas.

2.º Imponer la pena de amonestación privada a la Maestra doña Rosa Gargori Benedito.

3.º Instruir expediente en averiguación del funcionario culpable del hecho de que la di-

rección de la Escuela de párvulos de Santiago fuese adjudicada indebidamente a doña María Estrella Cabezas, para exigirle la oportuna responsabilidad.—(B. O. 4 junio).

26 ABRIL.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD

Se acuerda que no procede declarar la incompatibilidad de doña Obdulia Lobato, Maestra de Losada (León).—(B. O. 4 junio).

27 ABRIL.—R. O.—EXAMENES

Vistas las instancias de alumnos que se examinaron en los extraordinarios de enero, siendo reprobados en alguna asignatura, en solicitud de autorización para examinarse nuevamente en mayo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos que se encuentren en esta situación y que, examinados en mayo próximo, fuesen reprobados, no podrán volver a presentarse en la convocatoria de septiembre como alumnos oficiales, ni tampoco como libres. (Gaceta 20 mayo).

27 ABRIL.—O.—REINGRESO

Se desestima la instancia de D. Justo Pérez, Maestro de Semillas (Guadalajara) solicitando el reingreso y el abono de medio sueldo por el tiempo en que estuvo la Escuela servida interinamente.—(B. O. 4 junio).

1.º MAYO.—O.—ABONO DE SUELDO

Desestimando la instancia que eleva doña Pastora Villarroya Martínez, actual Maestra de Lebrija (Sevilla), solicitando abono de sueldo durante el tiempo que estuvo separada definitivamente de la enseñanza.—(B. O. 4 junio).

1.º MAYO.—O.—RECLAMACION DE HABERES

Se desestima la instancia suscrita por don Román de Mingo y Gomollón, Maestro nacional de Bureta (Zaragoza), núm. 5.676 bis del Escalafón, en reclamación de haberes.—(Boletín Oficial 4 junio).

3 MAYO.—R. O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO

Se indulta a D. Angel Arturo Rojo, Maestro de Zamajón (Soria), de la pena que le falta por cumplir.—(B. O. 4 junio).

3 MAYO.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

(Continuación de la página 431).

194, Idem (ídem), Siós, una mixta para Maestros.

195, Idem (ídem), San Román, una mixta para Maestros.

196, Llavorsi (Lérida), Arestuy, una mixta para Maestras.

197, Idem (ídem), Ayda, una mixta para Maestras.

198, Fonsagrada (Lugo), Acebo, una mixta para Maestros.

199, Carballera (Orense), Domiz, una mixta para Maestros.

200, Viana del Bollo (ídem), Morisca, una mixta para Maestros.

201, Idem (ídem), Covelo, una mixta para Maestros.

202, Cualedro (ídem), San Millán, una mixta para Maestros.

203, Idem (ídem), Gironda, una unitaria de niñas.

204, Vitoria (Alava), Gobeo, una mixta para Maestros; se segrega del barrio de Alí.

205, Saliñanigo (Huesca), Estación de Saliñanigo, una mixta para Maestros.

206, Idem (ídem), El Puente de Saliñanigo, una mixta para Maestros.

207, Villanovós (Orense), Villardeciervos, una mixta para Maestros.

208, Valdeolla (Santander), Cuenca, una mixta para Maestros.

209, Penagos (ídem), Cabarceno, una unitaria de niños y otra de niñas.

210, Idem (ídem), Sobarzo, una mixta para Maestros.

211, Miera (ídem), Miera, una unitaria de niñas.

212, Idem (ídem), Mirones, una unitaria de niños.

213, Santa Cruz de Bezana (ídem), Solotamarina y San Ciprián, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

214, Pomar de Valdivia (Palencia), Porquera de los Infantes, una mixta para Maestros.

215, Idem (ídem), Respenda de Aguilar, una mixta para Maestros.

216, Idem (ídem), Villarén, una mixta para Maestros.

217, Idem (ídem), Villaescusa de las Torres, una mixta para Maestros.

218, Villevriosa (Oviedo), Careños-Villaverde, una unitaria de niños; la mixta pasa a niñas.

219, Cabrones (ídem), Grauredo, una mixta para Maestros.

220, Villanueva de Arosa (Pontevedra), Calero, una unitaria de niños y otra de niñas.

221, Gomecello (Salamanca), Gomecello, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

222, Bábalos (ídem), Honduras, una mixta para Maestros.

223, Monsagro (ídem), Monsagro, una unitaria para niños; la mixta pasa a niñas.

224, Brossa (Santander), Valle, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

225, Valderredible (ídem), Villota de Ebro, una mixta para Maestros.

226, Piélagos (ídem), Zurita y Vieño, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

227, Vaudellós (Tarragona), Hospitalet del Infante, una unitaria; la mixta pasa a niñas.

228, Idem (ídem), Masboquera, una mixta para Maestros.

229, Dos Torres (Teruel), Dos Torres, una unitaria para niñas; la mixta pasa a niños.

230, Beniparrell (Valencia), Beniparrell, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

231, Tábara (Zamora), San Lorenzo, una mixta para Maestros.

232, Rábano de Alisto (ídem), Sejas de Alisto, una unitaria de niños.

233, Bombibre (León), Bombibre, una unitaria de niñas.

234, Montón (Zaragoza), Montón, una unitaria de niñas.

235, Abanto (ídem), Abanto, una unitaria de niños.

236, Valle de Oro (Lugo), Villacampa, una mixta para Maestros.

237, Idem (ídem), Moucido-Escouride, una mixta para Maestros.

238, Sotomayor (Pontevedra), Arcade, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

239, Sos (Zaragoza), Soluen'es, una unitaria de niños; la mixta conviértese en niñas.

240, Longás (León), Longas, una unitaria de niños; la mixta conviértese en niñas.

241, Tías (Canarias), La Tiosa, una mixta para Maestros.

242, Villavón (Oviedo), Londequín, una mixta para Maestros.

243, Luarca (ídem), Carboniella, una mixta para Maestros.

244, Muros (Coruña), Senes (Badernado), una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

245, Idem (ídem), Tal, una mixta para Maestros.

246, Brión (ídem), San Félix, una unitaria de niñas.

247, Idem (ídem), Boullón, una mixta para Maestros.

248, Moreiras (Orense), Jaramontas y Seoane, una mixta para Maestros.

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Real orden fecha 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28), de acuerdo con lo dispuesto en la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella.

Segundo. Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicho Real orden y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

Tercero. Las Escuelas de la repetida relación tendrán cada una de ellas la dotación de 2 000 pesetas para personal y la correspondiente a material y gratificación de adultos se determinará cuando se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Dichos gastos de personal serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de mayo de 1920.—(Gaceta 18 mayo).

10 MAYO.—R. O.—PREMIO

Se accede a lo solicitado por la Junta local de Primera enseñanza de Orejana (Segovia) y, en su virtud, se dan las gracias de Real orden al Maestro de la Escuela nacional de dicho pueblo, D. Frutos Bernal Martín.—(B. O. 4 junio).

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

Y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

DIEZ PESETAS EJEMPLAR

Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.

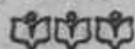
Propuestas

DIRECCION GENERAL

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Santa Coloma de Queralt, Tarragona,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Pío Arturo García Hernández, con el sueldo anual que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 17 de junio de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 26 junio).



Oposiciones

GRANADA

Maestros.—Constituido en el día de hoy este Tribunal de oposiciones bajo mi presidencia, y no siendo posible dar cumplimiento a la orden de la Superioridad que dispuso que co-

menzaran los ejercicios el día 30 del actual, por ser receptiva la publicación del cuestionario con ocho días de antelación, se aplaza el comienzo de aquéllos para el día 3 de julio próximo, en cuyo día, a las tres en punto de la tarde, se servirán concurrir los señores opositores al Paraninfo de esta Universidad para dar comienzo a los actos y verificar la práctica de la primera parte del ejercicio escrito.

Granada, 23 de junio de 1920.—(Gaceta 27 junio).

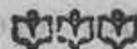
CANARIAS

Maestros.—Se convoca a los opositores que figuran en las listas publicadas por la Sección administrativa de Santa Cruz de Tenerife en el mismo diario oficial de 30 de mayo último, para que concurren el día 30 del actual mes, y hora de las quince, al local de la Escuela nacional graduada, en Santa Cruz de Tenerife, con el fin de dar comienzo a los ejercicios; advirtiéndoles que de no hacerlo, se les excluirá de los mismos.

La Laguna, 15 de junio de 1920.

Maestras.—Se convoca a las opositoras que figuran en las listas publicadas por la Sección administrativa de Santa Cruz de Tenerife en el mismo diario oficial de 30 de mayo último, para que concurren el día 30 del actual mes, y hora de las quince, al edificio que en la plaza del Adelantado, de esta ciudad, ocupa la Escuela Normal de Maestras, de Canarias, con el fin de dar comienzo a los ejercicios; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les excluirá de los mismos.

La Laguna, 15 de junio de 1920.—(Gaceta 27 junio).



Nombramientos

LUGO.—Grupo C.—Número 50, D. Eusebio Calvo Martínez, para Gondar, Ayuntamiento de Jove.

Número 51, D. Manuel Bóveda Villanueva, para Calabreo, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Lugo, 22 de mayo de 1920.—(Gaceta 25 junio).

SANTANDER.—Grupo A.—Número 1.650, Doña Teófila de la Cámara Delgado, para Navamuel, Ayuntamiento de Valderredible.

Grupo B.—Número 71, D. Luis González Vélez, para Arriba, Ayuntamiento de Valderredible.

Santander, 24 de mayo de 1920.—(Gaceta 25 junio).

ZAMORA.—Grupo A.—Número 1.430, Doña Claudia Iglesias Martínez, para Barjaçoba, Ayuntamiento de Pías.

Zamora, 26 de mayo de 1920.—(Gaceta 25 junio).

ZARAGOZA.—En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero de la Real orden de 28 de mayo pasado, «Gaceta» 1.º del actual, se convoca en el término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», a todos los señores Maestros y Maestras que obtuvieron plaza en las oposiciones celebradas en esta capital en 1918 para la nueva elección de plazas, entendiéndose que los que eligieron Escuelas a raíz de dichas oposiciones, sólo tendrán derecho a elegir las Escuelas que se detallan al pie de ésta, y las que puedan quedar vacantes de sus demás compañeros con mejor número de propuesta.

De niños.—Dos Escuelas en Epila (Sección graduada), creadas por Real orden de 3 de mayo de 1920.

De niñas.—Una Escuela en Calatayud (Sección graduada).

Dos en Epila (ídem íd.).

Creadas por Real orden de 3 de mayo de 1920.

Zaragoza, 14 de junio de 1920.—(Gaceta 25 junio).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se confirman en los cargos de Inspectores Médicos-escolares de esta Corte, a D. Carlos Sañz de los Terreros, don Nicolás Martín y D. Juan Antonio Alonso; y de Barlelona, a D. Eladio Vila, D. Manuel Salvat, D. Lorenzo García, D. Higinio Secart y don Joaquín Bonet.

—Se nombran Directores de las graduadas de niños y niñas de los distritos 4.º y 3.º de Oviedo, a D. Pablo Miaja Ferrández y a doña María del Milagro Morallón.

—Ídem Directores de las de Laguardia, a doña Teresa Ascarza Foronda y a D. Pedro Ruiz López.

—Ídem Directores de las de Ateca (Zaragoza), a doña Inés Ibáñez y a D. Manuel Sáenz y Ruiz.

—Ídem Directores de la de Arahán (Sevilla), a D. Francisco Balbontín y Romero.

—Se nombra, por derecho de consorte, Auxiliar de las Escuelas de niños de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), a D. Manuel Sánchez.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Nemesio García y a D. Jacinto Garduño.

—Han sido concedidos permisos para oposiciones a D. José Bertrán, Maestro de Fornells (Baleares); a D. Francisco Ortega, de Laujar (Almería); a D. Joaquín Domenech, de Vallemora (Baleares), y a D. Fermín Rodríguez, de Mereda (Oviedo).

—Se conceden licencias: de cuarenta y cinco días a D. Agapito de la Iglesia, Maestro de Cobanera (Burgos), y a D. Alberto Canales, de Següinco (Oviedo); y de treinta días a doña Purificación Cruz, de Marmolejo (Jaén).

Normales.—Se nombra, por concurso, a D. Arturo Somoza de Armas Inspector de talleres de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

—Ídem Secretario de los mismos a D. Eduardo Cctelos.

—Ídem a doña Rosa Rodríguez Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestras de Orense.

—Se declara de mérito para su carrera la obra de D. Alberto Blanco, Profesor de la Normal de Guadalajara.

Correspondencia Particular

Pradilla de Hoz de Arriba. R. L. L. Cuando tenga propiedad y llegue su inclusión en el Escalafón podrá reclamar que le cuenten esos servicios.

Carranza. V. L. N. Desde 1.º de abril; el habilitado debe incluirlos, por la diferencia, en la nómina que haga.

Dechones. A. H. Es preferible dejar pasar poco a poco esas quejas; discutir las es excitar más la cuestión.

Zaragoza. J. T. Apenas se publicó dijimos que era menester dar a conocer los nombres o números de los ascendidos y que se prestaba a errores; luego insistimos.

Cuenya. P. M. Para los menguados se pasa la aguja, reuniendo dos mallas como si fuese una sola; para crecer se lía una o más veces la hebra a la aguja, con lo que se aumentan los puntos.

Basardilla. N. D. No tenemos datos suficientes. En el primer Escalafón.

Zaragoza. J. P. Remitido Didáctica.

Riveira. E. C. Cartas correo.

Antas. J. C. F. Nos consta que la Asociación, como nosotros, trabaja en ese sentido. Tardaremos más o menos, pero el triunfo es seguro.

Almería. R. S. Apesar de todo, de aquí salen con toda puntualidad.

Velada. M. A. B. Remitida a su destino.

Lobera. D. A. R. Esas Escuelas están sometidas a las mismas reglas de provisión.

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES Preparación: Muertas, 10
Honorarios: 40 pesetas